

mal a quien corresponde la rega-
tia de elegir, y de la que tuviere
quedado privada por aquella vez
a no haverse consiliado el man-
dato superior con la misma con-
cordia, y costumbre; segun estas que
Yo Ezequiel de la legitimamente Proque
Martinez de Lomales para Alcalde
ordinario aunque con la tacha que
no pudo prever mi parte por q.
no se le instauyo de ser tío carnal
de Juan Martinez Tomas de Ber-
nal uno de los Regidores, y la de
quedor al fondo publico de Aguas
de aquella Fuente principal, cuya
Indiviatura havia de ejercer en el
propio año fundado en la prim

